



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar que, el día 28 de septiembre 2023, la Alcaldía Municipal de Calarcá allegó respuesta entorno a la orden impartida a través de auto del 01 de septiembre de 2023.

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío, noviembre 20 de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL CALARCA, QUINDIO
Calarcá, Quindío. Veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)
Radicado: 63-130-4003-002-2022-00207-00
Sustanciación: 119

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: ÁLVARO CADENA ARIZA
DEMANDADO: JHONATAN JAVIER AGUIRRE FERNANDEZ
AUTO: PONE EN CONOCIMIENTO

Para los fines legales que considere pertinentes, se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta que proviene de la Alcaldía Municipal de Calarcá y visible a folio en PDF 058 del expediente digital.

Notifíquese y cúmplase.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
155 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1a30c6c6b295a079c4edc29a0ebfd3947715cb5d378acf6a87b9a2907b88a478

Documento generado en 20/11/2023 02:25:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>